



III CONGRESO NACIONAL
DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

RAEE

OfiRaeE



Principales desafíos en la adecuación y puesta en marcha de la recogida separada de RAEE en las instalaciones municipales según el RD 110/2015

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

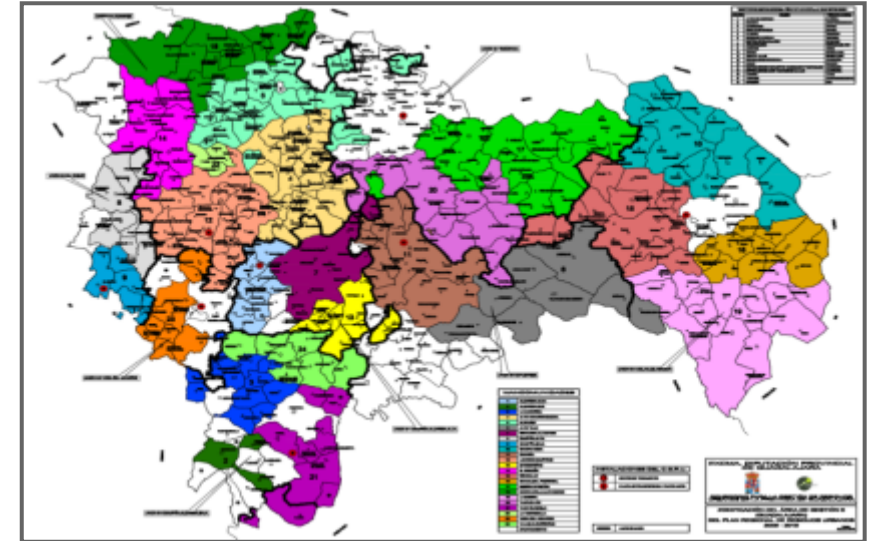


Toledo. Octubre 2019

Organización de la recogida RAEE



En la provincia de Guadalajara la recogida domiciliar se gestiona directamente por parte de los ayuntamientos y mancomunidades



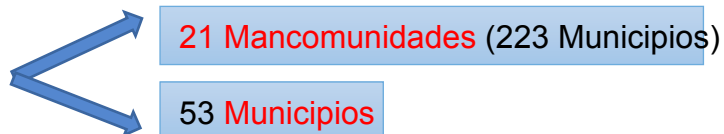
Constituye el objeto del Consorcio la gestión de los servicios municipales de transporte y tratamiento de los residuos domésticos y asimilables, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 78/2016, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2016-2022.



Organización de la recogida RAEE

EL CONSORCIO:

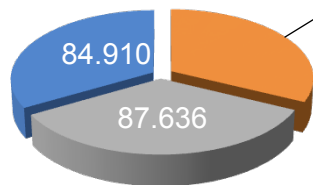
276
municipios



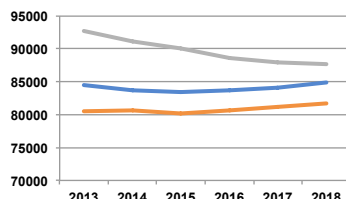
LA PROVINCIA:

254.308 HABITANTES. (INE 2018)

TOTAL 288 MUNICIPIOS 2 MUNICIPIOS > 20.000 HAB
 8 MUNICIPIOS > 5.000 HAB
 455 NÚCLEOS 246 MUNICIPIOS < 500 HAB



Guadalajara	+765 Hab. Respecto de 2017
Manc. Vega Henares	+533 Hab. Respecto de 2017
Resto Provincia	-300 Hab. Respecto de 2017



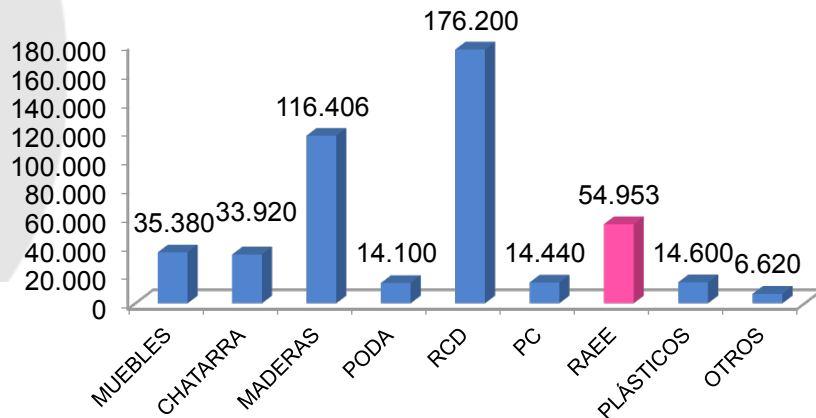
INCREMENTO NETO: +428 HAB
(+0,39%).

GESTIÓN DE RECOGIDA DE RAEE: 7 PUNTOS LIMPIOS DEL CONSORCIO:

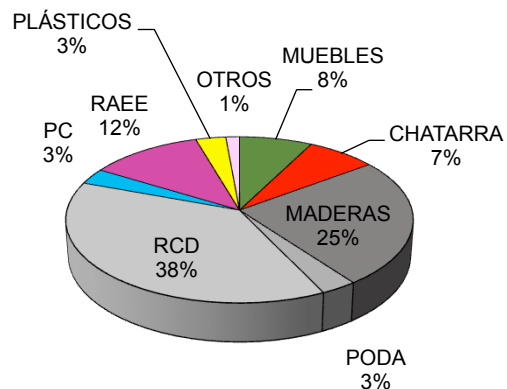
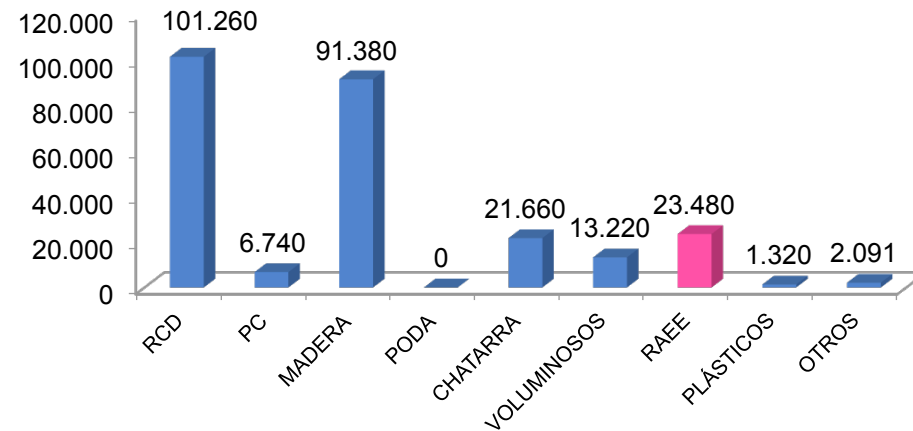
- EL SERRANILLO (Guadalajara)
- EL CASAR
- HUMANES
- SIGÜENZA
- MOLINA DE ARAGÓN
- CIFUENTES
- YEBRA
- Conforme al listado de PPLL de Castilla La Mancha existen 8 más , municipales, en la provincia (dato junio 2017).
- Otros...

Recogida RAEE en Puntos Limpios

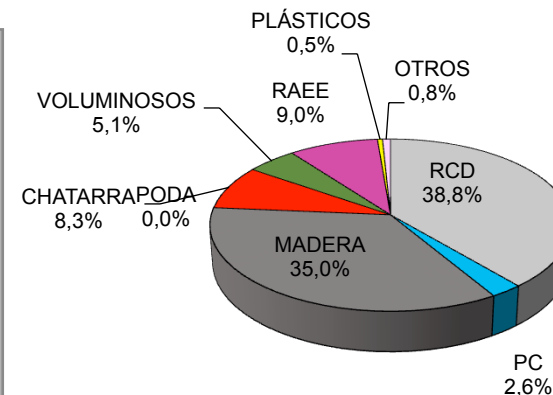
PRODUCTOS RECUPERADOS (Kg). PUNTO LIMPIO DE LA E.T. EL SERRANILLO AÑO 2018



PRODUCTOS RECUPERADOS (Kg). PUNTOS LIMPIOS DE EL CASAR, YEBRA, CIFUENTES, MOLINA DE ARAGÓN, SIGÜENZA Y HUMANES. 2018

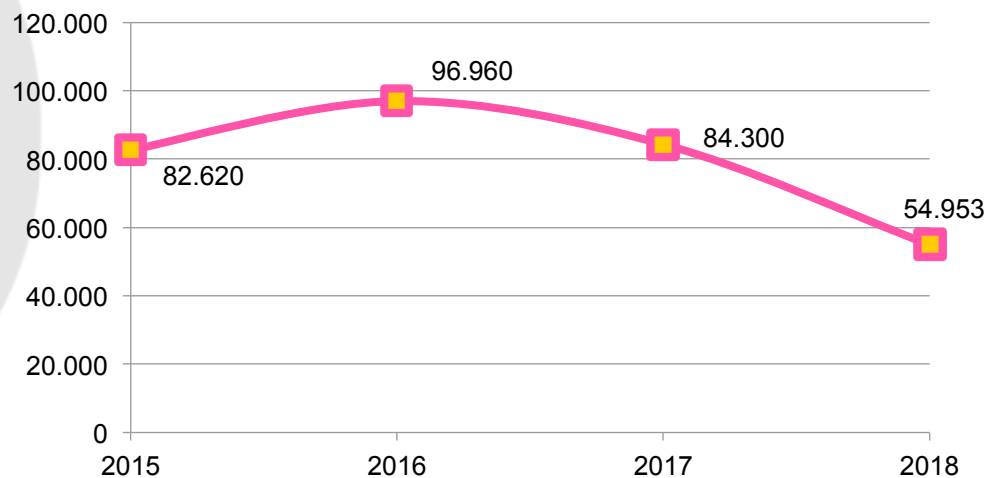


- 78,5 toneladas/año (0,31 Kg/hab*año)
4,19 % del RAEE de PPLL CLM (13,88 %) y 0,58% del TOTAL RAEE CLM: 13.494,28 ton en 2018
- BAJA PARTICIPACIÓN EN OBJETIVOS VS ALTA RESPONSABILIDAD NORMATIVA.
- 3ª FRACCIÓN POR PESO RECOGIDO (9-12%).
- RAEE HISTÓRICO (% elevado).
- TASA SIMILAR PARA POBLACIÓN RURAL-URBANA

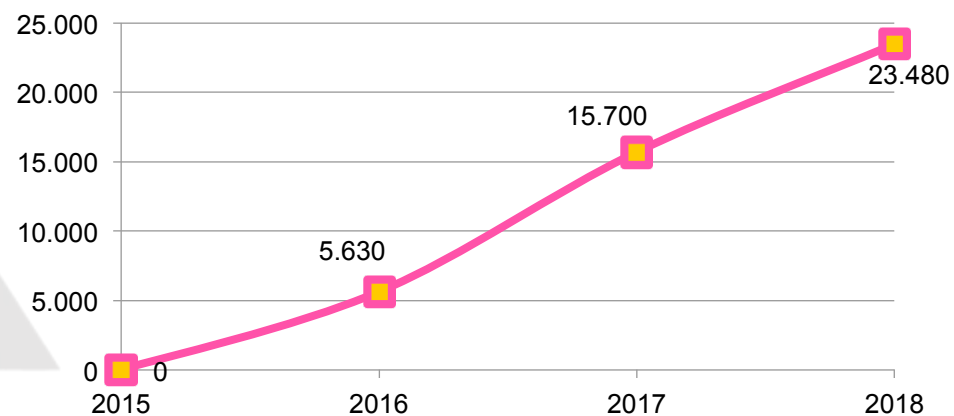




Recogida RAEE en Puntos Limpios



• EVOLUCIÓN DE LA RECOGIDA DE RAEE EN EL PL EL SERRANILLO. ÁREA



• EVOLUCIÓN DE LA RECOGIDA DE RAEE EN EL RESTO DE PUNTOS LIMPIOS. ÁREA RURAL DISPERSA (Kg)

Desarrollo
normativo

- Orden de 28/01/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regulan los procedimientos de autorización y notificación de puntos limpios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, LRSC
- Directiva 2012/19/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio sobre RAEE
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Nueva Orden autorización de puntos limpios de CLM, en desarrollo. Derogará Orden 28/01/2011.



LA NORMATIVA YA TRASLADA UNA SERIE DE OBLIGACIONES A LOS ENTES LOCALES EN MATERIA DE RECOGIDA DE RAEE:

- OBLIGACIÓN DE PRESTAR EL SERVICIO GRATUITO A LOS CIUDADANOS
 - COSTES FIJOS DE ESTAS INSTALACIONES PARA MUNICIPIOS INDEP. DE POBLACIÓN (instalaciones y personal). SOLUCIÓN GLOBAL.
- ADECUACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS. INVERSIÓN.
 - MARQUESINAS, NAVES CUBIERTAS, VALLADO, BÁSCULA.
 - DOTACIÓN DE CONTENEDORES ESPECÍFICOS, ENERGÍA ELECTR.
 - CONTROL DE VERTIDOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE SOLERAS.
- GESTIÓN IN SITU DE LA FASE INICIAL DE PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN. HORAS DE PERSONAL .
- FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL . COSTE DE FORMACIÓN.
- ADAPTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN. ETIQUETAS Y PLATAFORMA ELECTRÓNICA.

Acuerdos y Convenios



Desarrollo locales
recogida RAEE entes

Convenio Marco en materia de RAEE de Castilla La Mancha

Acuerdos con Productor AEE / SCRAP

Acuerdos con Gestores autorizados de RAEE



PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR. EL PRODUCTOR DE AEE TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASUMIR LA FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN COMPLETA (recepción, identificación, clasificación, almacenamiento, transporte, preparación para la reutilización, tratamiento específico, valorización y eliminación) DE LOS RESIDUOS QUE PROCEDEN DE SUS APARATOS. INCLUIDA LA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA SU RECEPCIÓN A LAS EXIGENCIAS DEL RD 110/2015.

LA ORGANIZACIÓN DE LA RECOGIDA DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LOS PRODUCTORES A TRAVÉS DE LOS SCRAP, O CON LOS GESTORES AUTORIZADOS CUENTA CON UN ALTO GRADO DE VOLUNTARIEDAD (GESTORES, OFICINA DE ASIGNACIÓN, SCRAP).

EFFECTOS DE LA “**MASA CRÍTICA**” DE ESTA RECOGIDA (GLOBAL Y PUNTUAL) Y SU EFECTO EN LA “NEGOCIACIÓN”, DISTANCIAS DE **TRANSPORTE**, **OBJETIVOS** DE RECOGIDA.

LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS SE FIJAN EN ESTA NEGOCIACIÓN. SOLUCIÓN PARTICULAR ¿COMO TRASLADAR EL COSTE DE LA INVERSIÓN EN LA ADECUACIÓN Y DOTACIONES NECESARIAS DE LA INSTALACIÓN FIJA?. AYUDAS.

LOS CONVENIOS MARCO SUSCRITOS NO DESARROLLAN COMPLETAMENTE LAS FÓRMULAS PARA QUE LOS PRODUCTORES DE AEE ASUMAN EL COSTE EFECTIVO DE LA RECOGIDA CON LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES DEL RD 110/2015. COMPENSACIÓN DE INVERSIONES, DOTACIONES Y PERSONAL.

LA RECOGIDA SELECTIVA EN LOS ENTES LOCALES DEBE SER UN SERVICIO AL CIUDADANO, ADEMÁS DE TENER EN CUENTA LA OPTIMIZACIÓN DE OBJETIVOS DE RECOGIDA.

POSIBILIDAD DE ACERCAR LA RECOGIDA A LOS ENTES LOCALES (puerta a puerta, puntos móviles + personal, entidades de economía social) A TRAVÉS DE GESTORES, CON PARTICIPACIÓN Y FINANCIACIÓN DIRECTA DEL SCRAP. NO ES RAZONABLE EL NIVEL DE INVERSIÓN NECESARIA PARA INSTALACIONES FIJAS EN NUMEROSOS MUNICIPIOS, DONDE NO HAY DISTRIBUIDORES NI GESTORES, LAS MÓVILES NECESITAN DE PERSONAL FORMADO, Y DE UN VOLUMEN RAZONABLE POR SERVICIO.

AGILIZAR LA FINANCIACIÓN DEL COSTE, Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRODUCTOR DE AEE. SOLUCIONES PARTICULARES PARA SITUACIONES PARTICULARES.



Adaptación de PPLL a RD 110/2015



DURANTE 2018 SE HAN EJECUTADO ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS A LA NUEVA NORMATIVA RAEE (*), ASÍ COMO ACTUACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS MISMOS:

ESTAS ACTUACIONES SE HAN LLEVADO A CABO DURANTE EL AÑO 2018 EN LOS PPLL : SIGÜENZA, EL CASAR, HUMANES, CIFUENTES, YEBRA, Y MOLINA DE ARAGÓN . 88.495,95 € MÁS IVA.. DE INVERSIÓN.

(*) "Condiciones de almacenamiento de las fracciones de recogida de RAEE y clasificación de los RAEE según códigos LER-RAEE" del RD 110/2015 de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Puntos limpios. Vigilados y atendidos por personal durante todas sus horas de apertura, clasificación de RAEE para reutilización, además de cumplir con los obligaciones de información al respecto de la gestión de residuos realizada.



Adaptación de PPLL a RD 110/2015



- MARQUESINAS PARA CUBRIR LAS DISTINTAS FRACCIONES Y CIERRES LATERALES DE LAS MISMAS.
- DOTACIÓN DE CONTENEDORES Y JAULAS EN PROPIEDAD PARA LA SEPARACIÓN DE LAS DISTINTAS FRACCIONES RAEE.
- SOLERAS IMPERMEABLES Y ARQUETAS DE CONTROL DE DERRAMES.
- EL RESTO DE INSTALACIONES PRECEPTIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PPLL Y LA RECOGIDA DE RAEE SON COMPARTIDAS CON LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS. (BÁSCULA, CASETA, VALLADO, ETC.)
- HORAS DE PERSONAL, FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MISMO Y REGISTRO DOCUMENTAL. PLATAFORMA ELECTRÓNICA.



III CONGRESO NACIONAL
DE GESTIÓN DE RESIDUOS
DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

RAEE

EL RD 110/2015 DETERMINA UN ELEVADO GRADO DE EXIGENCIA EN LA RECOGIDA MUNICIPAL DE RAAE EN INSTALACIONES FIJAS.

- NECESIDADES DE ADAPTACIÓN E INVERSIÓN EN INSTALACIONES FIJAS EXISTENTES. NO ASUMIBLES EN DETERMINADOS CASOS.
- OTRAS SOLUCIONES DE RECOGIDA DEL ENTE LOCAL REQUIEREN TAMBIÉN DE ADAPTACIONES Y UN VOLUMEN MÍNIMO QUE RACIONALICE EL SERVICIO.
- NECESIDADES DE PERSONAL, FORMADO Y ESPECIALIZADO EN LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y SOBRE TODO EN LA PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN.
- EL GRADO DE DESARROLLO DE ACUERDOS CON SCRAP Y/O ADHESIÓN AL CONVENIO ES BAJO EN MUCHOS MUNICIPIOS.
- EL VOLUMEN DE RECOGIDA DE RAAE EN ENTES LOCALES ES BAJO EN COMPARACIÓN CON OTROS CANALES, SI BIEN SUPONEN UN PORCENTAJE QUE PUEDE SUMAR A LA HORA DE CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DE RECOGIDA, Y SON UN SERVICIO QUE DEMANDA EL CIUDADANO.

ES NECESARIO ACTUALIZAR Y DESARROLLAR LOS ACUERDOS ENTRE LOS ACTORES PREVISTOS EN EL RD. Y ACERCAR LA RECOGIDA AL CIUDADANO.

- ACUERDOS REPRESENTATIVOS DE LA REALIDAD DE COSTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADECUACIÓN DE CIERTAS INSTALACIONES DE LOS ENTES LOCALES A LAS NUEVAS EXIGENCIAS NORMATIVAS.
- SOLUCIONES PARTICULARES PARA LAS DISTINTAS TIPOLOGÍAS DE ENTES LOCALES. POBLACIÓN. DISPERSIÓN. RURALIDAD. RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- GESTIÓN DIRECTA DE LA RECOGIDA POR PRODUCTORES DE AEE A TRAVÉS DE ACUERDOS SCRAP-GESTORES.
- CAPTACIÓN DE LOS RAAE PRESENTES EN ESTAS POBLACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE RECOGIDA.